

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6789 MURCIA

Edicto

D./D.^a Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000412 /2011 se ha dictado en fecha 14/02/12 Auto de Declaración de Concurso de los deudores D. Juan Vicente Aranda García, con Dni número 27479753 y de Doña Paloma Meca Anaya, con Dni número 22983382, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plano San Francisco, número 2, 4.º-C de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán asumidas por la administración concursal con su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Doña María Dolores Orenes Barquero, con domicilio postal en Avenida Alfonso X El Sabio, número 3, entresuelo de Murcia y dirección electrónica loles.orenes@orenesycia.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

4.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal)

Murcia, 16 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120009524-1